5_

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 30 de agosto de 2021	
Quienes suscriben Lic. Carlos Pereira Olmedo, Ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) con C.I. Nº 916313 y la Arq. Rosa Ugarte, Encargada de Despacho de la UEP BID con C.I. Nº 826.877 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYORAL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	446
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDAS EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	"Asistencia Técnica en Métodos Ágiles"
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 101.222.484.182
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 72.600.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	**Gs. 72.600.000.-**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**Gs. 74.093.456.879.-**
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
Encargada de Despacho Dirección General de la UEP BID	MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL MUVH